

DDU – ESPECÍFICA N° 01 / 2010

CIRCULAR ORD. N° 0060 /

MAT.: Artículo 2.4.2. de OGUC, sobre dimensiones de los estacionamientos.

NORMAS URBANISTICAS. ESTACIONAMIENTOS.

SANTIAGO, 20 ENE. 2010

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha estimado necesario emitir la presente Circular con el fin de aclarar la aplicación del artículo 2.4.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo referente a las dimensiones mínimas de los estacionamientos, materia que ha quedado establecida en el inciso octavo de dicho artículo.
2. Al respecto, cúpleme señalar que el Decreto Supremo N° 10, de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial el 23.05.09, que modificó el citado artículo 2.4.2., en lo que interesa de la materia, eliminó el inciso final de este artículo, el cual permitía que los estacionamientos de un proyecto, que superasen la cuota mínima, pudiesen tener distintas dimensiones mínimas respecto de aquellos que correspondían a esa cuota.
3. En consecuencia, habiéndose derogado el inciso antes citado, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto Supremo N° 10, todos los estacionamientos de un proyecto deben tener las dimensiones mínimas señaladas en el inciso octavo del artículo 2.4.2. vigente, salvo la dotación de estacionamientos que deba proyectarse para el uso de personas con discapacidad, cuyas dimensiones mínimas, están señaladas en el inciso noveno del mismo artículo 2.4.2. comentado.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS EDUARDO BRESCIANI LECANNELIER
JEFE División Desarrollo Urbano

MEBP / RLP
2102 / (95 - 3)

DISTRIBUCIÓN

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

3. Sr. Contralor General de la República.
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional
5. Sres. Intendentes Regionales I a XV y Región Metropolitana
6. Sres. Jefes de División MINVU
7. Contraloría Interna MINVU
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU
9. Sres. Directores Regionales SERVIU
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU)
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU)
13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano)
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales
16. Cámara Chilena de la Construcción
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile
19. Asociación Chilena de Municipalidades
20. Biblioteca MINVU
21. Mapoteca D.D.U.
22. Oficina de Partes D.D.U.
23. Oficina de Partes MINVU. Ley N° 20.285, artículo 7, letra g.